



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ QUINDÍO

HACE SABER:

Que este Despacho Judicial, ha señalado la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, del día **VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM)**, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE**, o venta en pública subasta, del bien mueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso **EJECUTIVO** promovido por **COFINCAFE** en contra de **MARIA EUGENIA VELASQUEZ RENDON**, trámite radicado al No 631304003001-2016-00395-00.,

DESCRIPCIÓN DEL BIEN A REMATAR: Se trata de un vehículo automotor tipo motocicleta marca AKT, Modelo 2015, color negro, Línea AK110NV, identificada con las placas NFO52D, de propiedad de la demandada MARIA EUGENIA VELASQUEZ RENDON bien que se encuentra embargado, secuestrado y en depósito del auxiliar de la justicia Sr. GERARDO TORRES BARRETO quien puede ser localizado para mostrar el bien objeto de remate en la Calle 32 # 23-05 Calarcá, cel. 3144013291, 3115890732, gerardotorresbarreto@gmail.com

AVALÚO: El bien mueble antes descrito, tiene un avalúo de **DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS. M. CTE. (\$2.040.000.00)**.

Atendiendo a las nuevas disposiciones establecidas por las autoridades administrativas de la rama judicial en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por la Pandemia **COVID-19** y en especial lo establecido en el Decreto 806 de 2020 y Circular DESARJ20-111, la diligencia antes mencionada se llevará a cabo a través de la plataforma LIFESIZE, ingresando al siguiente vínculo: <https://call.lifesizecloud.com/9120046>.

NOTA: El enlace anterior será también publicado en el micrositio del Juzgado Primero Civil Municipal de Calarcá, en la página web de la Rama Judicial – comunicaciones: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca/96>

Conforme lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 451 del Código General del Proceso Se tendrá como postor hábil, quien ofrezca el **SETENTA POR CIENTO (70%)** del avalúo dado al bien a rematar y quien previamente consigne el **CUARENTA POR CIENTO (40%)** de dicho avalúo, a órdenes de este Juzgado, en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, con sede en esta ciudad, distinguida con el No. 631302041001.

Los interesados podrán hacer posturas dentro de los cinco (5) días anteriores al remate y hasta una (1) horas después de la apertura de la audiencia de remate.

Las posturas antes mencionadas, podrán presentarse así:

POSTURA ELECTRÓNICA

A través de mensaje de datos enviado a la cuenta de correo electrónico del despacho judicial j01cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co oferta que se



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

considerará reservada y estará bajo custodia del Juez hasta la fecha de finalización de la diligencia.

De encontrarlo pertinente, el juzgado autoriza al interesado para remitir el mensaje de datos codificado, cuya clave podrá ser informada al Juez en el transcurso de la audiencia, en todo caso, de remitirse postura codificada sin que se garantice al funcionario el acceso a postura, se tendrá por no recibida, de lo que se dejara constancia en el acta respectiva.

La postura deberá contener ser remitida en formato PDF en la que se indique con claridad la cuantía de la postura; también deberá remitir en el mismo formato Depósito Materializado de que trata el artículo 451 del Código General del Proceso, Copia del documento de identidad del postor, copia del poder y documento de identidad del apoderado, para el caso de postura por apoderado

Además, en aras de tener completa identificación de los postores, así como su lugar de notificaciones deberán informar: Nombre completo e identificación del postor; Número de teléfono celular y/o correo electrónico del postor o su apoderado.

POSTURAS PRESENCIALES

También de conformidad con lo dispuesto en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso y en el ACUERDO No. CSJQUA20-25, los días 6,7,8,9 y 12 de julio de 2021 se recibirán los **SOBRE SELLADOS** en el Juzgado Primero Civil Municipal de Calarcá ubicado en la Calle 23 No. 39-22 “*Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe*”, en el horario comprendido entre las 8:00am a 11:00am y de 2:00pm a 4:00pm y el día 13 de julio de 2021 serán recibidos de 8:00am a 10:00am.

Quienes asistan al “*Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe*” deberán cumplir con todos los protocolos de seguridad dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura, advirtiendo además que no se permitirá el ingreso de quienes presenten síntomas asociados al COVID-19.

Calarcá Quindío, septiembre 14 de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Por:

**Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Civil 001
Juzgado Municipal
Quindío - Calarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83337c42d4ddc4a4299b603ce99ae0952e26dafa60c55fe5314987ccd0537fae
Documento generado en 17/09/2021 11:07:25 a. m.



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>